



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N° 045 - 2022-MIDAGRI-PESCS-1601

AYACUCHO, 11 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 0046-2022-MIDAGRI-PESCS-1607 del Director (e) de Desarrollo Agroeconómico, y, el Proveído de la Dirección Ejecutiva; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Sierra Centro Sur, creado mediante Decreto Supremo N° 072-82-PCM, cuenta con autonomía económica, técnica y administrativa, enmarcado en los lineamientos legales y normativos del Gobierno Nacional;

Que, el artículo 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado mediante Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, establece que: *“La Dirección Ejecutiva del PESCS es la máxima autoridad ejecutiva y administrativa del PESCS, ejerce la representación legal ante las entidades públicas y privadas. Depende funcionalmente de Viceministro de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego y estructuralmente del Consejo Directivo del PESCS.*

Son funciones de la Dirección Ejecutiva, en el marco de la normatividad vigente, ámbito de competencia y de las disposiciones emitidas por el Ministerio, según corresponda, las siguientes: q) Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia”;

Que, mediante Resolución Directoral N° 069 -2018- MINAGRI -PESCS-1601 de fecha 30 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del proyecto: *“RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO”* CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1'624,069.42;

Que, mediante Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 17 de agosto de 2020, se aprueba la Actualización de Costos del



Expediente Técnico del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1,785,510.55;

Que, mediante Resolución Directoral N° 300-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 28 de octubre de 2021, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1,563,194.55;

Que, mediante Resolución Directoral N° 361-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico por específicas de gasto del proyecto: "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 186,700.00;

Que, mediante el Informe N° 0046-2022-MIDAGRI-PESCS-1607, el Director (e) de Desarrollo Agroeconómico informa al Director Ejecutivo del PESCS, lo siguiente:

" (...) que para el presente ejercicio presupuestal, mediante RESOLUCION. DE SECRETARIA GENERAL N° 007-2022-MIDAGRI-SG, de fecha 02 de febrero de 2022, ha sido aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura - (PIA) 2022 del PESCS, en el cual ha sido aprobado la Modificación Presupuestaria en el nivel Funcional Programático, en el presupuesto Institucional del Pliego. Que para el presente ejercicio presupuestal se encuentra incorporado y aprobado en el PIM 2022. El presupuesto de S/. 792,370.00 para el Proyecto "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120.

Al respecto, debo manifestarle que en el año 2021 mediante Resolución Directoral N° 325-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 con fecha 23 noviembre de 2021, se autoriza a esta Dirección la ejecución del referido proyecto; por lo que, solicito a su despacho, autorizar mediante Acto Resolutivo a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la continuidad de la ejecución física del PROYECTO "RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120, para el presente ejercicio fiscal 2022, bajo la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa (EPD), conjuntamente con los órganos estructurados del PESCS, previsto en el literal E de la Directiva N° 01-2019-MINAGRI-PESCS-1607 "DIRECTA PARA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS POR EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA (EPD) EN EL PESCS", aprobado con Resolución Directoral N° 0166-2019-MINAGRI-PESCS-1601.

Cabe precisarle que el proyecto señalado, cuenta con los siguientes antecedentes:

- Con Resolución Directoral N° 069 -2018- MINAGRI -PESCS-1601 de fecha 30 de enero de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Matriz del PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO" CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1'624,069.42.



- Mediante Resolución Directoral N° 164-2020-MINAGRI-PESCS-1601 de fecha 17 de agosto de 2020, ha sido aprobado la Actualización de Costos del Expediente Técnico del PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO” CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1,785,510.55.
- A través de la Resolución Directoral N° 300-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 28 de octubre de 2021, fue aprobado el Expediente Técnico Reformulado del PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO” CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 1,563,194.55.
- A través de la Resolución Directoral N° 361-2021-MIDAGRI-PESCS-1601 de fecha 14 de diciembre de 2021, se aprueba el Presupuesto Analítico por específicas de gasto del PROYECTO RECUPERACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE LOS SERVICIOS DE INSTALACION FORESTAL EN LAS COMUNIDADES DE CABANA Y SONDONDO” CON CUI N° 2306120, por un monto VR2 de S/. 186,700.00.

En tal sentido, agradeceré a su despacho, brindar la atención inmediata al presente, para dar continuidad con la ejecución del proyecto en mención, a fin de cumplir con las metas programadas para el presente ejercicio presupuestal”;

Con la visación de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, y de la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con el Manual de Operaciones del Proyecto Especial Sierra Centro Sur aprobado con Resolución Ministerial N° 00715-2014-MINAGRI, y conforme a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 0314-2020-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR a partir de la fecha, el presente ejercicio fiscal 2022, a la **Dirección de Desarrollo Agroeconómico** del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, la CONTINUIDAD de la ejecución física del proyecto: “Recuperación de la Cobertura Vegetal mediante los Servicios de Instalación Forestal en las Comunidades de Cabana y Sondondo”, con Código Único de Inversiones N° 2306120, bajo la modalidad de Administración Directa (EPD); debiendo observar la disponibilidad presupuestal (Certificación Presupuestal), la Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PESCS-1606; y demás disposiciones afines al caso; bajo responsabilidad.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR a partir de la fecha, a cada una de las instancias del PESCS, **OPPS, Oficina de Administración** y sus dependencias (**Personal, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, Almacén y Patrimonio**), el presente ejercicio fiscal 2022, la **realización** de todos los procesos y/o procedimientos administrativos en relación a la EJECUCIÓN del precitado proyecto, debiendo todas las áreas efectuar las coordinaciones del caso con el Director de DDA, quien asumirá responsabilidad compartida en caso de incumplimientos o faltas en la que pudieran incurrir el Residente y Supervisor del referido proyecto, correspondiendo a la DDA, además dar cuenta de todas las acciones, a la Dirección Ejecutiva en forma mensual, bajo responsabilidad.



Artículo Tercero.- DISPONER a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, elabore el Presupuesto Analítico de Costos, según el VR2, o la modificación de ésta, de acuerdo al PIM 2022, o la asignación presupuestal para el presente ejercicio fiscal. Asimismo registre en el Banco de Inversiones, la modalidad de ejecución presupuestal, por EPD.

Artículo Cuarto.- NOTIFICAR el presente Acto Resolutivo al Director de la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, Oficina de Administración, Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Órgano de Control Institucional, a los responsables de las áreas de Personal, Abastecimiento, Contabilidad, Tesorería, y Almacén y Patrimonio; así como a los demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Sierra Centro Sur, que correspondan.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE

**MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO**
PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR

Ing. CRISTÓBAL GUERRA GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO

